

# Gestión de la nómina de ayuntamientos en Barcelona

La Gestión Informatizada de la Nómina de los Empleados de las Entidades locales de la Provincia de Barcelona (AGINEEL), desarrollada por la Diputación de Barce-

lona, que preside Celestino Corbacho, tiene como responsable del Proyecto a Antoni Montseny Domènech, Coordinador de Area Govern Local. Tel. 934-022-260,

montsenyda@diba.es, y, como responsable del Servicio, a Antonio Saura Marín, Director de Servicios de Recursos Humanos. Tel. 934-022-226. saurama@diba.es.

El proyecto tiene por objeto la gestión telemática de la nómina de los empleados de los entes locales y de los "productos" directamente vinculados a ella (seguridad social, cotización, contratación, IRPF, etc.) mediante una aplicación web que centraliza la comunicación y el flujo bidireccional con los portales de las administraciones públicas competentes.

Este servicio se presta actualmente con cargo a los presupuestos de la Diputación de Barcelona, de forma integrada en el entorno de servicios de asistencia que, en materia de asesoramiento, se ofrece a los Entes Locales de la provincia, siendo el AGINEEL uno de los que se prestan utilizando las estructuras de la Dirección de los Servicios de Recursos Humanos de la Diputación de Barcelona.

Al abordar los antecedentes del proyecto se hace necesario contemplar el proceso de configuración e implantación desde tres perspectivas diferentes, que responden a los siguientes ámbitos de actuación:

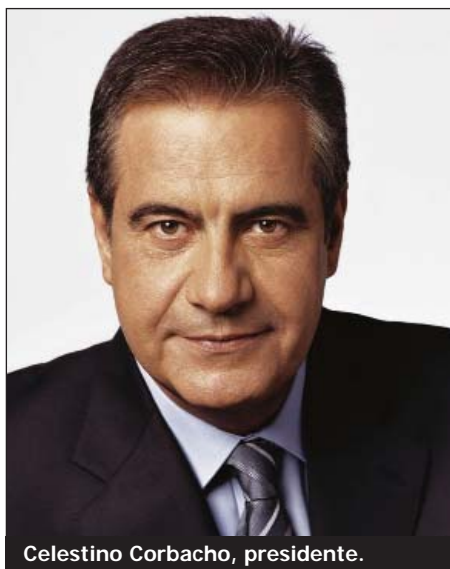
1. Asistencia y cooperación interadministrativa.
2. Configuración y formulación jurídica de la prestación del servicio.
3. Base tecnológica existente en la provincia.

Cada uno de estos ámbitos de actuación interviene de forma independiente, pero al mismo tiempo integrada, en la solución final adoptada para la prestación del servicio.

### ASISTENCIA Y COOPERACIÓN

El Gobierno de la Diputación de Barcelona tiene como objetivo principal consolidar un sistema local fuerte y estructurado, eficiente y representativo. Es decir, que los ayuntamientos estén en condiciones de asumir los retos que los pueblos y las ciudades de la provincia tienen planteados.

Durante los últimos 25 años, y con la recuperación de nuestras instituciones de autogobierno, la Diputación ha transformado su contenido para convertirse en un gobierno local que da soporte a los ayuntamientos y oportunidades a todos los



Celestino Corbacho, presidente.

ciudadanos y territorios de la provincia. El itinerario de modernización seguido por la Diputación desde la aprobación del Plan de Objetivos 1992-1995 ha llevado a la configuración de una institución local de segundo grado, de carácter instrumental, que tiene en el trabajo concertado y cooperativo y en el trabajo en red sus características principales.

Entre las acciones y servicios puestos en marcha dentro de este proceso, y como antecedentes del servicio que se presenta, cabe destacar los que se prestan en el ámbito de los Recursos Humanos, donde la Diputación de Barcelona viene prestando asesoramiento a los municipios de la provincia, a través del Servicio de Asistencia Local en Recursos Humanos, en materia de proyectos de organización y valoración de puestos de trabajo, estudios y propuestas de política retributiva, negociación colectiva, asesoramiento jurídico, defensa judicial, prevención de riesgos y selección y promoción de personal.

La experiencia cotidiana ha permitido constatar que, especialmente en los ayuntamientos de menor tamaño, la confección de las nóminas y de

los productos derivados (seguros sociales, retenciones, altas y bajas, contratación temporal, etc.) constituía el principal problema en la administración cotidiana, y una fuente de conflictos, insatisfactoriamente resuelto por la generalizada dificultad para destinar recursos propios altamente especializados a esa finalidad, y por las características especiales del régimen retributivo y de cotización de la función pública local, frecuentemente poco conocido por las empresas destinadas a esta clase de servicios. Una necesidad que se objetivaba especialmente en los ayuntamientos de poblaciones de hasta 5.000 habitantes (unos 200 de los 311 de la provincia).

Así pues, entre los factores que inciden en la gestión administrativa de las entidades locales destaca de manera trascendental el relativo a la gestión de recursos humanos. A lo largo de los últimos años se han sucedido cambios diversos en este ámbito, tanto desde la vertiente formal como en el del conjunto de técnicas e instrumentos que se utilizan para optimizar este tipo de gestión, requiriendo de las organizaciones un constante y creciente esfuerzo de adecuación tanto técnico como tecnológico.

Con estos antecedentes, la Diputación de Barcelona, decidió poner en marcha la iniciativa de facilitar asistencia técnica y material en la administración de la nómina de los empleados de los entes locales, así como en la ejecución y tramitación de todos aquellos procesos complementarios o derivados de su confección (cotizaciones sociales, liquidación del IRPF, formalización de la contratación, etc).

### CONFIGURACIÓN

Encomienda de la gestión. La articulación jurídica de la asunción de la gestión informatizada de la confección de la nómina se ha formalizado por medio del instituto jurídico de la encomienda de gestión, prevista en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídi-

co de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

De acuerdo con este artículo, la encomienda de gestión supone, en este caso, la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de una entidad local que se encomienda a otra administración (la Diputación de Barcelona), por razones de eficacia o cuando no se posean los medios idóneos para su ejercicio.

Para articular jurídicamente la encomienda de gestión fue elaborado un Convenio-tipo que sirve de base para la formalización de los convenios que se suscribirán entre cada uno de los entes locales que aprueben la encomienda de gestión a la Diputación de Barcelona. En él se incorporan las previsiones jurídicas y técnicas básicas que regulan la prestación del servicio por parte de la Diputación.

Ultimados los trabajos preparatorios por parte de la Diputación de Barcelona, como fueron la adopción de los acuerdos necesarios por parte del Pleno corporativo y su posterior publicación en el BOPB núm. 46, págs. 13 a 15, de 22 de febrero de 2003, los trámites a seguir por los entes locales que deseen adherirse a la prestación del servicio, son los siguientes:

a) Aprobación por los Entes Locales interesados, de la encomienda de gestión en favor de la Diputación de Barcelona y del modelo de Convenio-tipo.

b) Firma del Convenio entre ambas partes.

c) Sucesivamente, publicación por la Diputación de la relación de entes locales con los que se ha suscrito el Convenio.

d) Comprobación y formalización, si es necesario, por parte de la Diputación y por cuenta del Ente Local, de la inscripción del fichero de Gestión de Recursos Humanos en el Registro de protección de datos correspondiente.

- Adecuación a la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Como ya se empezó a apuntar al final del apartado anterior, el alcance de la gestión encomendada no sólo desarrolla sus efectos en el marco de la función de administración de la nómina, sino que se extiende, como viene exigido legalmente, al campo de la protección de datos de carácter personal.

Dado que el instituto jurídico de la encomienda de gestión no supone una cesión de titularidad de la competencia del ente local que la realiza, ni de ninguno de los elementos substantivos de su ejercicio, la Diputación de Barcelona pasa a asumir el papel de Encargado del Tratamiento, con las funciones y obligaciones que expresamente se contienen en el Convenio-tipo firmado por ambas partes.

Así pues, la función de la Diputación no sólo se limita a la formalización del tratamiento ante la



Edificio de la Diputación de Barcelona.

Agencia de Protección de Datos correspondiente, cuando ello es necesario, sino que, además, asume la gestión y mantenimiento de los equipos y programas dedicados a la prestación del servicio, confeccionando el correspondiente documento de seguridad e implementando todo el conjunto de medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad de los datos objeto de tratamiento.

Por último, las previsiones de actuación no se limitan únicamente a los aspectos señalados sino que, además, y de ello se deja constancia en el Convenio, la Diputación adquiere el compromiso expreso de promover el uso de las nuevas tecnologías de la Información y las telecomunicaciones en las relaciones con los entes locales adheridos y otras Administraciones Públicas, siempre garantizando el respeto a la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

dados como el del Padrón municipal de habitantes (puesto en marcha en 1997) y la Contabilidad municipal (puesta en marcha en el año 2000), se inició el proyecto de la gestión de la nómina de los entes locales de la provincia de Barcelona (AGINEEL).

#### OBJETIVOS

Aparece como un objetivo específico el de ofrecer a los entes locales de la provincia un servicio de administración de la nómina de sus empleados, especialmente a los de menor capacidad técnica o de gestión, para en una segunda fase evolucionar hacia la gestión integrada de los recursos humanos, haciendo especial hincapié en:

a) Garantizar la correcta ejecución de la nómina y de los productos directamente vinculados, evitando la conflictividad y la responsabilidad de la administración derivadas de los errores que se

**De enero a julio de 2004, se ha atendido a 23 ayuntamientos, con 2.900 nóminas, 370 boletines de cotización, 107 contratos, 412 comunicados y 1.032 consultas.**

#### BASE TECNOLÓGICA

Desde marzo de 2000, la provincia de Barcelona dispone de una red de telecomunicaciones que asegura la comunicación directa a través de líneas digitales RDSI, entre la Diputación de Barcelona y 295 ayuntamientos de los 311 de la provincia, lo que representa el 95% de la totalidad de municipios.

Los servicios que la Diputación de Barcelona proporciona mediante esta red de telecomunicaciones son de tres tipos:

- Como proveedor de servicios de red (NSP).
- Como proveedor de acceso a Internet (ISP).
- Como proveedor de aplicaciones (ASP).

Aprovechando esta base tecnológica, los recursos y los conocimientos de proyectos ya consoli-

han detectado de forma habitual, bien por una falta de actualización normativa o bien por la imposibilidad de contar con equipos especializados en esta gestión.

b) Simplificar la gestión. El uso de las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) permite eliminar los procesos en soporte papel, los desplazamientos ante las distintas administraciones y los tiempos de espera inevitables cuando la tramitación de documentos se realiza por los medios tradicionales.

c) Conseguir mayor eficiencia en el conjunto de la gestión. Se producen economías de escala a distintos niveles, al poder desarrollar procesos normalizados que responden a las necesidades y problemáticas detectadas por la puesta en

común de las experiencias de los ayuntamientos y entes locales que participan en el programa.

d) Ofrecer a los gobiernos locales una herramienta que permite flexibilidad en la gestión, autonomía y mayor capacidad de decisión al contar con un abanico de posibilidades testadas para adaptarse rápidamente a la gestión diaria de la administración de personal.

## RECURSOS EMPLEADOS

- En cuanto a recursos personales, hay que diferenciar entre la fase piloto y la puesta en marcha. En la primera, realizada con seis ayuntamientos, intervienen dos técnicos especialistas en recursos humanos, más cinco técnicos informáticos: dos técnicos de la unidad de acción territorial, un técnico de la unidad de programación de base, y dos técnicos administradores de SGBD.

Finalizada la fase piloto, intervienen cinco técnicos especialistas en recursos humanos para atender las necesidades de 23 ayuntamientos, estando previsto alcanzar el número de 38 ayuntamientos al cierre de 2004, más un técnico informático para el mantenimiento del servicio.

A corto plazo, para atender las 70 solicitudes de servicio existentes, se prevé la necesidad de incorporar ocho técnicos especialistas en recursos humanos, mientras que, para el mantenimiento de los equipos informáticos y telemáticos, no se prevé la incorporación de nuevos recursos.

- Equipamiento informático y de telecomunicaciones. Para la puesta en marcha se han aprovechado recursos de otros servicios que proporciona la Diputación de Barcelona a los ayuntamientos. A corto plazo, coincidiendo con el aumento de ayuntamientos adheridos al servicio, se incrementará el equipamiento informático.

La configuración actual del sistema, en julio de 2004, está basada en dos servidores Windows 2000 Terminal Server, dedicados a la aplicación de la nómina municipal. Uno de los servidores está destinado al entorno de explotación y el otro al entorno desarrollo. A corto plazo se añadirá un servidor al entorno de explotación para aumentar la fiabilidad y la disponibilidad del servicio.

En el apartado de las telecomunicaciones, hay que destacar que la Diputación dispone de una red de transporte de datos que asegura la comunicación directa entre los ayuntamientos y la Diputación de Barcelona a través de líneas digitales punto-a-punto RDSI, conocida por el acrónimo XEM (Xarxa Estesa Municipal- Red extendida a los Municipios).

## RESULTADOS

Se han conseguido los objetivos perseguidos en un corto espacio de tiempo, según corroboran los 23 ayuntamientos que actualmente utilizan el servicio. Por otra parte, cabe destacar el interés

Diputació de Barcelona  
Xarxa de municipis

LA DIPUTACIÓ VIURE TREBALLAR MUNICIPIIS AGENDA RECERCA ACCÉS XTPB

Ets a » Pàgina d'inici » Treballar/Govern local/Assistència integral al govern local/Recursos humans/

### Recursos humans i organització

- Projectes d'organització i valoració dels llocs de treball
- Relacions col·lectives
- Assistència jurídica en recursos humans
- Prevenió de riscos
- Selecció i promoció de personal
- Nòmines i Seguretat Social
- Butlletí "Funció Pública Local"
- Formularis de procediment
- Bibliografia, doctrina i jurisprudència

### Projectes d'organització i valoració dels llocs de treball

Els projectes d'organització i valoració de llocs de treball es configuren com la base per a l'optimització de l'estructura de l'ens local.

**Actuacions:**

#### Projectes d'organització

Proporciona un coneixement acurat de la situació actual de l'organització, tant a nivell d'estructura orgànica com de plantilla, i permet la detecció i correcció de les disfuncions existents.

Com a resultat del projecte es confecciona el manual de funcions (funcions, dedicació horària, condicions de treball, requisits de provisió i formació), i els programes (representació gràfica de l'estructura de les àrees).

Per consultar tota la documentació...

Àrea de documentació

Contacte  
Servei d'Assistència Local en Recursos Humans  
C/ Mínerva, 4, 3a planta  
08006 Barcelona  
934 020 682  
934 022 297  
✉ s.assistencial.rhh@diba.e

Temes relacionats  
▶ Assistència jurídica local  
▶ Comunitat de recursos humans

✉ Dóna'ns la teua opinió

© Diputació de Barcelona

## Servicios de asesoramiento en recursos humanos y organización a ayuntamientos.

que ha despertado esta iniciativa, dado que el 35% de los ayuntamientos de la provincia destinatarios de la iniciativa ya lo ha solicitado. En total 70 ayuntamientos, de los cuales, a finales del próximo año 2005, se prevé tener incorporados al servicio a 53.

Se confirma la idoneidad de este sistema de trabajo, altamente especializado y competitivo.

En cuanto a utilización del servicio, para el ejercicio 2003, son: 9 Ayuntamientos, 2.036 Nóminas, 321 Boletines de cotización, 92 Contratos, 490 Comunicados de altas/bajas/mod. datos y comunicados I.T. / A.T., 780 Consultas telefónicas de los ayuntamientos adheridos, 15 Consultas telefónicas de entes locales no adheridos, sobre nómina, cotización, contratación y tributación.

Para el ejercicio 2004 (hasta el mes de julio): 23 Ayuntamientos, 2.900 Nóminas, 370 Boletines de cotización, 107 Contratos, 412 Comunicados de altas/bajas/mod. datos y comunicados I.T. / A.T., 1.032 Consultas telefónicas de los ayuntamientos adheridos, 77 Consultas telefónicas de entes locales no adheridos, sobre nómina, cotización, contratación y tributación.

Por grupos de empleados, se han tratado los siguientes colectivos:

- Funcionarios de la Administración Local (integrados, de nuevo ingreso, interinos).
- Funcionarios de otras administraciones con cotización a la MUFACE.
- Personal laboral, en diversas tipologías.
- Miembros electos.
- Personal eventual de confianza.
- Profesionales que prestan servicios a las entidades locales y presentan sus facturas y/o minutas sujetas a descuento de IRPF, consiguiéndose su integración en las declaraciones a la AEAT.

## CONCLUSIONES

a) Se constata que este servicio era necesario y que responde a un ámbito de gestión y asesoramiento que hasta el momento no se había cubierto con el grado de especialización y de solvencia técnica que requiere su desarrollo mediante el uso de las nuevas tecnologías.

b) Ha quedado acreditada la necesidad de desarrollar un sistema de indicadores cualitativos que permita dimensionar correctamente las cargas de trabajo que supone la incorporación y el funcionamiento de cada ayuntamiento.

c) Se prevé la importancia de incorporar progresivamente la firma electrónica avanzada a determinados procesos que, residualmente, aún se realizan en soporte papel.

d) El sistema de trabajo en red entre los propios entes locales y con el resto de administraciones, supone una mejora continuada basada en la puesta en común de necesidades y soluciones de conjunto, creando valor añadido y sinergias derivadas de las experiencias aportadas.

e) La implementación en Windows 2000 Terminal Server, tal y como está funcionando la aplicación hasta julio 2004, requiere disponer de más servidores y más recursos, en función del número de usuarios que hagan uso de la aplicación (el funcionamiento óptimo son 30 conexiones concurrentes por servidor), lo que provoca que el mantenimiento y la escalabilidad del sistema sea cada vez más compleja.

f) Dado que la conexión entre los ayuntamientos y Diputación se realiza mediante líneas dedicadas RDSI y que asistimos a un aumento de los servicios que se ofrecen a los ayuntamientos con un crecimiento constante de los usuarios, se hace necesario mejorar la velocidad de transmisión a través de la XEM. ☒